



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00201-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por AGENOR MORA APARICIO en contra de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A y PORVENIR S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 27 de septiembre de 2021, COLPENSIONES allega una sustitución de poder.

En tal sentido, se reconoce personería para continuar con la representación de Colpensiones, a PALACIO CONSULTORES S.A.S según lo permite el artículo 75 del CGP y conforme al poder general conferido por el representante Legal Suplente de la entidad mediante escritura pública anexada.

Asimismo, se acepta la sustitución del poder que hace el gerente de PALACIO CONSULTORES S.A.S, FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI y se le reconoce personería para actuar a la Dra. PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T.P 221.371 del C.S de la J. quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme verificación efectuada en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Igualmente, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas. En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a ellas frente a las siguientes piezas procesales: poder, auto admisorio de la demanda, sentencias de ambas instancias y auto que aprobó liquidación de costas, con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que el apoderado o autorizado(a) mediante escrito que deberá allegarse en debida forma, concurra al despacho el día SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), oportunidad en la que deberá acudir al

tratarse de un proceso digital en su tocon las piezas procesales que pretende autenticar.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.166
hoy 01 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a91fe841215ae44394b4bb843f8710188fe28e99eb882b5a7d8398fa1e1fb64

Documento generado en 30/09/2021 01:53:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>